RECIBO-CONVENIO DE PRIMA DE ANTIGEDAD (CONTINUANDO CON EL TRABAJO)

Convenio laboral de naturaleza individual de pago de "prima de antigüedad" celebrado entre el trabajador el Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y la empresa o negociación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representada en este acto por: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quienes en lo sucesivo se denominaran "trabajador" y "patrón" respectivamente y a ambos como "las partes", y que se reglamentaran a continuación por los antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES.

1.- El TRABAJADOR" el Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se identifica con el documento consistente en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ donde consta su fotografía nombre y firma o huella.

2.- El Representante Patronal acredita su personalidad en términos del instrumento notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Notaria Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

O bien tratándose de persona física en términos del documento consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3.- "LAS PARTES" manifiestan haber celebrado un Contrato Individual de Trabajo verbal ( ) escrito ( ) con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

4.- Que a partir de la fecha mencionada en el antecedente que precede "EL TRABAJADOR ha prestado ininterrumpidamente sus servicios para el "PATRON" hasta el día de hoy siendo su puesto actual el de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

5.- Manifiestan "LAS PARTES" que el salario por da que consideran como base para cuantificar la Prima de Antigüedad que se liquida con fundamento en la fracción II del artículo 162 de la Ley Laboral ser la cantidad de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ )

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad con que suscriben el presente Contrato.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" manifiestan que el único objeto del presente Contrato es que el "PATRON" liquide al "TRABAJADOR" su prestación de "PRIMA DE ANTIGEDAD", sin terminar, ni suspender ni modificar la relación contractual existente.

TERCERA.- Con las bases en antigüedad y salario mencionadas en los antecedentes 3o. y 5o. del presente Contrato, o sea \_\_\_\_\_\_\_\_ años de servicio y salario de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ) a razón de doce das por año en términos de la fracción I del artículo 162 de la Ley Laboral dan como resultado das de "PRIMA DE ANTIGEDAD" que multiplicado por el salario anterior arrojan un. Total de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) como importe de dicha prestación salvo error u omisión aritmético.

CUARTA.- EL "PATRON" exhibe el importe total mencionado en: ( )efectivo ( )cheque No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Cuenta\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ solicitando de esta junta certifique su entrega y recibo.

QUINTA.- "LA PARTES" manifiestan que su Contrato Individual de Trabajo y/o Relación de Trabajo existente continuar en los mismos términos y condiciones que lo tienen pactado, con la salvedad y a consecuencia del pago que se efectúa, que la prestación de Prima de Antigüedad en el futuro se cuantificar nica y exclusivamente a partir de esta fecha y hasta que las partes terminen en definitiva su contrato de trabajo, ya siendo intrascendente la fecha de ingreso del "TRABAJADOR" para efectos de su "PRIMA DE ANTIGEDAD" que se genere con posteridad.

SEXTA.- "LAS PARTES" solicitan a esta Junta de Conciliación y Arbitraje con apoyo en los artículos 33, 162, 987 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo se sirva aprobar el presente Convenio en todas .sus cláusulas ya que no es contrario a la moral ni a la Ley, ni tampoco contiene renuncia de derechos del "TRABAJADOR", y en su oportunidad se sirva ordenar el archivo del presente expediente como asunto concluido.

Quedo que fue el presente documento las partes contratantes lo ratifican en todo su clausulado en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EL TRABAJADOR EL PATRON